

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPOS

j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral de **WALBERTO GUERRA MORA** contra **OMIA COLOMBIA S.A.S. Y OTRA**

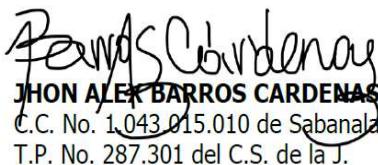
RADICACIÓN. 13468318900220190006000

ASUNTO. Desistimiento recurso de apelación contra el auto que declaró la nulidad de la notificación del auto que admite llamamiento en garantía a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**

JHON ALEX BARROS CÁRDENAS, obrando en mi condición de apoderada de la compañía demandada **OMIA COLOMBIA S.A.S.**, según consta en poder que reposa en el expediente, por medio del presente, me permite presentar desistimiento del recurso de apelación contra el auto que declaró la nulidad de la notificación del auto que admite llamamiento en garantía a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, el cual fue proferido en audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que este desistimiento se presenta ante la autoridad judicial que lo concedió, solicitamos abstenerse de condenar en costas, máxime, cuando estas no se evidencia se hubieren causado.

Del Señor Juez,


JHON ALEX BARROS CARDENAS
C.C. No. 1.043.015.010 de Sabanalarga
T.P. No. 287.301 del C.S. de la J.